



Juicio No. 11904-2020-00008

**TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA  
PROVINCIA DE LOJA.** Loja, miércoles 3 de julio del 2024, a las 13h58.

En atención al Oficio No. CC-JDS-2024-111 en el que se adjunta documentación correspondiente a la causa 652-20-EP y en el cual la Jueza Constitucional, Dra. Daniela Salazar Marin, en el Avoco de conocimiento de fecha 27 de junio de 2024, dispuso en el numeral 4, lo siguiente: *“Ordenar al Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Loja provincia de Loja (“Tribunal”) que, en caso de tener en su poder el expediente físico relativo al proceso número 11904-2020-00008, lo remita a la Corte Constitucional en el término de tres (3) días contados desde la notificación de la presente providencia. En caso de no tenerlo, la Corte Constitucional ordena al Tribunal realizar las diligencias necesarias para que el proceso llegue a esta Magistratura, e informar a la Corte sobre las gestiones realizadas”*. De acuerdo a lo citado, es imperante manifestar que de la revisión del expediente electrónico constante en el sistema Trámite E-Staje, se colige las siguientes actuaciones procesales: Con fecha, 4 de abril del 2022, a las 18h39, mediante Auto General, se dispuso en su parte pertinente remitir el expediente para ante la Corte Constitucional del Ecuador. Seguidamente, mediante oficio de fecha 13 de abril del 2022 dirigido al Secretario General de la Corte Constitucional del Ecuador, se adjuntó la Acción de Protección Nro.11904-2020-00008, conforme a lo dispuesto en auto de fs. 316 de la presente acción, en 317 fs. (tres cuerpos), incluido un CDS a fs. 72 y cuya razón actuarial se encuentra suscrita por el secretario de esa fecha, Dr. Pablo Ojeda. En base a las consideraciones expuestas, este Tribunal no posee el expediente físico, toda vez que este ya ha sido remitido a la Corte Constitucional, por ende, insta a que por medio de Secretaria con el contenido de esta providencia, remita oficio ante la ilustre Corte Constitucional, adjuntando las constancias procesales mencionadas, mismas que han sido obtenidas en el expediente electrónico E-Satje. En atención a la Acción de personal N° 1053-DP11-2024-MA, de fecha 27 de junio de 2024, interviene en calidad de Secretaria encargada del Tribunal, la Abg. Daniela Moncayo Serrano.- Notifíquese.

**VALDIVIESO ARIAS LUIS FELIPE**

**JUEZ(PONENTE)**



En Loja, miércoles tres de julio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las trece horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL ECUADOR-DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA en el correo electrónico patricia.aymar@dpe.gob.ec. ECON. RICHARD MARTINEZ ALVARADO - MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS en el correo electrónico r.martinez@finanzas.gob.ec. ECON. RICHARD MARTINEZ ALVARADO - MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS en el casillero electrónico No.10017010001 correo electrónico notificaciones@finanzas.gob.ec. del Dr./Ab. Ministerio de Economía y Finanzas - Coordinación General Jurídica - Quito; ERAZO BUSTAMANTE JOSE ALEXI en el casillero No.879, en el casillero electrónico No.1103942197 correo electrónico raulsan82@hotmail.com, joserab66@hotmail.com. del Dr./Ab. RAUL NOVARINO SANDOYA CHUQUIMARCA; PROCURADURIA REGIONAL DEL ESTADO EN LOJA en el casillero electrónico No.1104290224 correo electrónico anacvivancoe@gmail.com, notificaciones\_loja@pge.gob.ec, fl.loja@pge.gob.ec. del Dr./Ab. ANA CRISTINA VIVANCO EGUIGUREN; UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA en el correo electrónico procuraduria@unl.edu.ec, nicolay.aguirre@unl.gob.ec, rector@unl.edu.ec. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA en el casillero electrónico No.1104083181 correo electrónico lenin.ordonez@unl.edu.ec. del Dr./Ab. LENIN MAURICIO ORDÓÑEZ SARANGO; Certifico:

**DANIELA SALOME MONCAYO SERRANO**

**SECRETARIA**